



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0561-2022-UNAP
Iquitos, 20 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0541-2022-UNAP, del 15 de julio de 2022, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 21 al 23 de julio de 2022, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la ceremonia central por el 146º Aniversario de Fundación de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), que se realizará el 22 de julio de 2022;

Que, el literal b. del artículo 116º del Estatuto, señala que es atribución del vicerrector académico, entre otros, reemplazar al vicerrector de investigación en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Institución, el rector estima conveniente encargar las funciones de rector a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, del 21 al 23 de julio de 2022;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, las funciones de **rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, del 21 al 23 de julio de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL